

DECRETO ALCALDICIO - Nº

002861.

11 4 SET. 2012 Casablanca,

VISTO

1.-

3.-

1.-

11.-

La necesidad de licitar la "PROVISION DE 300 LENTES OPTICOS PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE VICIO REFRACCION DEL PROGRAMA UNIDAD ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA DE CASABLANCA".

DIRECCIÓN 2.-DE SALUD

ABL

Lo informado por la Dirección de Salud e Higiene Ambiental.

Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitución al de Municipalidades.

PECRETO AS

BLANCE

Apruébase las bases y demás piezas de la licitación pública, estarán disponibles que www.mercadopublico.cl

Llamase a licitación pública por la "PROVISION DE 300 LENTES OPTICOS PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE VICIO REFRACCION DEL PROGRAMA UNIDAD ATENCION PRIMARIA

OFTALMOLOGICA DE CASABLANCA".

III.-El plazo para la presentación y apertura de las ofertas y el de aclaración de consultas será fijado por el sistema informático del portal Mercado Público.

Anotese, comuniquese, publiquese a traves del Portal

JOAD DE CA

MERCADO PÚBLICO Y ARCHIVESE

Leonel Bustamante González Secretario Municipal llustre Municipalidad de Casablanca Rodrigo Martínez Roca Alcalde

llustre Municipalidad de Casablanca

Distribución: Alcaldía Administración y Finanzas Depto. Salud Control RMR/SMC/JSM

B